LEXIM abogados

1694

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
14 ENE. 2013
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
ESCANEAR 14 ENE. 2013
CAU

Quito D.M, 11 de Enero de 2013

Señora Abogada
SUAD MANSSUR
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Exp.- No: 795

REF.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA

Señora Superintendenta:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Donación de Participaciones Sociales de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, el catorce (14) de Diciembre de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete (27) de Diciembre de dos mil doce (2012).

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi abogada patrocinadora.

Atentamente,

Daniel Ehrenfeld Scholem
SUB GERENTE GENERAL Y
REP. LEGAL SUBROGANTE
MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.
C.C. 1708597271

Subrogación

AB. María Emilia Granja
MAT. 17-2012-302 FORO
C.C. 1718971359

Nota.- Una vez registrada la presente donación, solicito me confiera una nómina actualizada de socios, la cual la retiraremos del Centro de Atención al Usuario de la Superintendencia de Compañías.

Ingresado donación; adjunto nómina
18/01/2013

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com

CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.**, celebrada el día cinco (5) de Diciembre de dos mil doce (2012), se autorizó en forma unánime la donación de participaciones por la cantidad de sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (1,oo) cada una, que equivalen al nueve punto siete por ciento (9,07%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.**, de propiedad del señor **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** a favor del señor **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM** de estado civil casado: treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una; y, a favor del señor **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM** treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	**CESIONARIOS**	**PARTICIPA-CIÓNES SOCIALES**	**VALOR NOMINAL**
Tomás Ehrenfeld Rosemberg	Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem	34.028	USD 34.028,oo
Tomás Ehrenfeld Rosemberg	Daniel Eduardo Eherenfeld Scholem	34.028	USD 34.028,oo
TOTAL		68.056	**USD 68.056,00**

Se declara que tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR NOMINAL EN USD	PORCENTAJE
Tomás Ehrenfeld Rosemberg	588.194	588.194,00	78.4258%
Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem	34.028	34.028,00	4.5371%
Daniel Eduardo Eherenfeld Scholem	127.778	127.778,00	17.0371%
TOTAL	**750.000**	**750.000,00**	**100%**

Atentamente,

p.) MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.
DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM
SUBGERENTE GENERAL Y REP. LEGAL SUBROGANTE

DONACION

QUE OTORGA:
TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG
Y
REGINA SCHOLEM PENCHSKY
A FAVOR:
ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM
Y
DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM
CUANTIA: USD 240.006,29
JSP/MEG

Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)**, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparecen: por una parte por sus propios y personales derechos los señores cónyuges **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** de nacionalidad ecuatoriana y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY** de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, casados entre sí; en su calidad de *DONANTES; y, por otra parte igualmente por sus propios y personales* derechos los señores **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM** y **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM**, ecuatorianos, de estado civil casado y soltero respectivamente, en calidad de DONATARIOS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones.- Los comparecientes son, legalmente capaces ante la ley para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y con el fin de

elevar a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE.- DONACION ENTRE VIVOS: PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de donación por una parte por una parte por sus propios y personales derechos los señores cónyuges **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** de nacionalidad ecuatoriana y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY** de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, casados entre sí; en su calidad de DONANTES; y, por otra parte igualmente por sus propios y personales derechos los señores **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM** y **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM**, ecuatorianos, de estado civil casado y soltero respectivamente, en calidad de DONATARIOS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- **a)** Los señores cónyuges **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY**, son dueños de seiscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (656.250) participaciones sociales, con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una, de la Compañía Manufacturas Americanas Cia. Ltda.; una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente constituida el veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957) ante el Notario Doctor Luis Enrique Maya, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete (1957). **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cinco (5) de Diciembre de dos mil doce (2012) resuelve aprobar la donación de sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056)

participaciones sociales de la compañía Manufacturas Americanas Cia. Ltda., pertenecientes a los señores cónyuges **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY**, según el siguiente detalle: **i)** A favor del señor **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM,** treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una; y, **ii)** A favor del señor **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM**, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una. Por un valor total de **DOSCIENTAS CUARENTA MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD 240.006,29).- TERCERA.- DONACION.-** Con tales antecedentes los señores cónyuges **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY,** donan gratuita, actual e irrevocablemente, sin reservarse nada para ellos, en favor de sus hijos mayores de edad, señores **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM** y, **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM,** sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056) participaciones sociales de la compañía Manufacturas Americanas Cia. Ltda., según el siguiente detalle: **i)** A favor del señor **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM,** treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una; y, **ii)** A favor del señor **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM**, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una. Por un valor total de **DOSCIENTAS CUARENTA MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD 240.006,29).- QUINTA.- ACEPTACION Y NOTIFICACION.-** LOS DONATARIOS aceptan la presente

Notaria 17

donación y agradecen a sus padres este hecho de generosidad.- Por éste mismo instrumento los donantes se dan por notificados con la aceptación de LOS DONATARIOS del presente instrumento.- **SEXTA.- INSCRIPCION.-** Quedan autorizados LOS DONATARIOS por LOS DONANTES a realizar todos los trámites correspondientes hasta su legal inscripción del presente título en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por la Abogada María Emilia Granja Romero, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos dos (17-2012-302) del Foro de Abogados.- La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG
C.C. 1702714906

REGINA SCHOLEM PENCHSKY
C.I. 1706580485

Dr. Remigio Poveda Vargas

ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM

C.C. 1707252712

DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM

C.C. 1708597271

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

Notaria Décimo Septima

Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1707252712

APELLIDOS Y NOMBRES
EHRENFELD SCHOLEM
ANDRES ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LISA BETTINA
CHAVIN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

A3311A1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EHRENFELD TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHOLEM REGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-11

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
1707252712 420 - 0062
EHRENFELD SCHOLEM ANDRES ROBERTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
SANCION Multa 26.40 CostRep 8 Tot USD 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010
2540945 11/11/2011 10:47:23

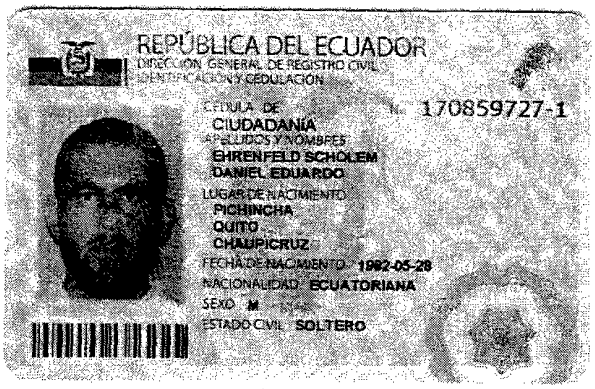

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170859727-1

APELLIDOS Y NOMBRES
EHRENFELD SCHOLEM
DANIEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

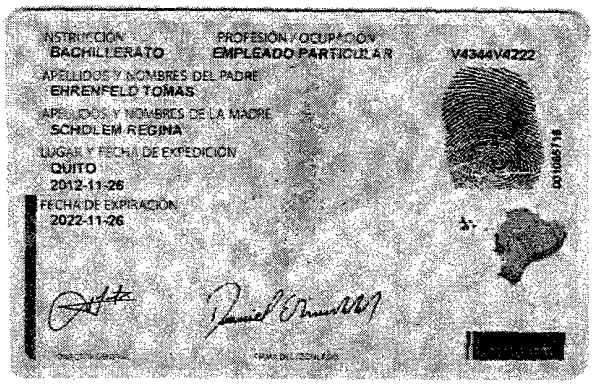

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EHRENFELD TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHOLEM REGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-26

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170859727-1 319 - 0062
EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
UNCION Multa 36.40 CostRep 8 Tot USD 54.40
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2456161 07/10/2011 19:19:12

91

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), siendo las 10h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la calle Los Ciruelos # OE1-127 y Avenida Panamericana Norte Km 5 ½, se reúnen los siguientes socios:

- **Ing. Tomás Ehrenfeld Rosemberg,** debidamente representado por la Ab. María Emilia Granja Romero, en representación de seiscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (656.250) participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,00) cada una; y,

- **Ing. Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem**, por sus propios y personales derechos y en representación de noventa y tres mil setecientas cincuenta (93.750) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el Ing. Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem en su calidad de Subgerente de la Compañía; y, actúa como Secretaria Ad - hoc, la Abogada María Emilia Granja Romero.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

UNICO.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL ING. TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG A FAVOR DE LOS SEÑORES DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM Y ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM

Toma la palabra la Ab. María Emilia Granja en representación del Ing. Tomás Ehrenfeld Rosemberg quien manifiesta que es su voluntad, la de donar sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056) de sus participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (1,oo) cada una, que equivalen al nueve punto siete por ciento (9,07%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: **i)** A favor del señor **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM,** treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una; y, **ii)** A favor del señor **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM** treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una.

Esta donación la realiza el Ing. **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Subgerente General y por tal Representante Legal Subrogante de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la donación de las participaciones sociales que efectúa el señor **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** la cual consiste en un nueve punto siete por ciento (9,07%) del total de las participaciones sociales de la empresa, conforme el siguiente detalle:

DONANTE	DONATARIOS	PARTICIPA-CIÓNES SOCIALES	VALOR NOMINAL
Tomás Ehrenfeld Rosemberg	Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem	34.028	USD 34.028,oo
Tomás Ehrenfeld Rosemberg	Daniel Eduardo Eherenfeld Scholem	34.028	USD 34.028,oo
TOTAL		68.056	**USD 68.056,00**

En virtud de la presente cesión a título gratuito, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR NOMINAL EN USD	PORCENTAJE
TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG	588.194	588.194,00	78.4258%
ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM	34.028	34.028,00	4.5371%
DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM	127.778	127.778,00	17.0371%
TOTAL	**750.000**	**750.000,00**	**100%**

Los socios en forma unánime deciden aprobar la donación de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

La Junta General autoriza al Gerente General y al Subgerente General de la compañía para que conjunta o individualmente, realicen todas y cada una de las gestiones para la transferencia de las participaciones antes referidas y en la forma acordada, firmando incluso las escrituras públicas correspondientes y obteniendo la inscripción en el Registro Mercantil para su perfeccionamiento.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y presentes.

Se levanta la sesión, siendo las 11h45.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios y personas con derecho a voto en unidad de acto.

P) TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG
MARIA EMILIA GRANJA ROMERO
SOCIO

DANIEL EHRENFELD SCHOLEM
SOCIO / PRESIDENTE JUNTA

MARIA EMILIA GRANJA ROMERO
SECRETARIA AD-HOC JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	PRIMERA
De:	ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR
Otorgado por:	SR. TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG Y SRA. REGINA SCHOLEM PENCHSKY
A favor de:	
El:	14 DE DICIEMBRE DEL 2012
Parroquia:	
Cuantía:	INDETERMINADA
Quito D.M., a	14 DE DICIEMBRE DEL 2012

SEÑOR NOTARIO:

Yo, María Emilia Granja Romero, abogada en libre ejercicio profesional, ante Usted comparezco y solicito lo siguiente:

Los cónyuges señores Tomás Ehrenfeld Rosemberg y Regina Scholem Penchsky por sus propios y personales derechos, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente, esta última inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de forma libre y voluntaria desea donar de manera gratuita e irrevocable a favor de sus hijos mayores de edad, señores Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem y Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem el total de sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056) de sus participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una, de la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA según el siguiente detalle: **i)** A favor del señor Andrés Roberto Ehrenfeld Scholem, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una; y, **ii)** A favor del señor Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una. Por un valor total de DOSCIENTAS CUARENTA MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD 240.006,29).

Luego de las donaciones que desean realizar, quedan con bienes suficientes que garantizan su subsistencia económica, conforme lo acreditarán bajo juramento y sobre lo cual también se preguntará a los testigos que más adelante se proponen.

Con estos antecedentes, concurro ante Usted y de conformidad con el numeral 11 del Artículo 18 de la Ley Notarial, agregado por el Artículo 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996 y solicito lo siguiente:

1.- Que se recepte la declaración juramentada de los señores cónyuges Tomás Ehrenfeld Rosemberg y Regina Scholem Penchsky, sobre el acto que desea realizar, así como la de la señora Eva Rosenberg Blau Weis de estado civil viuda, y Rosa Cruz Ortuño Arevalo , de estado civil casada, a quiénes preguntará y acreditarán si el donante tienen bienes suficientes que garantizan su situación económica y subsistencia; y,

2.- Que se levante el Acta Notarial respectiva, cuyas copias se concederán para los fines consiguientes.

La cuantía asciende a la suma de doscientos cuarenta mil seis Dólares de los Estados Unidos de América con 29/100 (USD 240.006,29) y el trámite es el que se encuentra señalado en el Artículo 18 de la Ley Notarial.

En caso de ser necesarias notificaciones dentro del presente trámite, señalo el casillero judicial no. 4372 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,

Ab. María Emilia Granja Romero
Mat. 17-2012-302 – Foro de Abogados

Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaria 17

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG

Y

REGINA SCHOLEM PENCHSKY

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

MEG/JSP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día VIERNES CATORCE (14) de DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012); ante mí, **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Por sus propios y personales derechos los cónyuges señores **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY**, casados entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente, esta última inteligente en el idioma castellano, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe. Con el fin de hacer esta su declaración juramentada se presentan ante mí, advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad y siendo conocedores del delito por perjurio bajo juramento los cónyuges señores **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY**, declaran: que es imperioso y necesario donar a favor de nuestro hijos mayores de edad: **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM** de estado civil casado y **DANIEL EDUARDO**

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

EHRENFELD SCHOLEM de estado civil soltero el total de sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056) de sus participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: **i)** A favor del señor **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM**, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una; y, **ii)** A favor del señor **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM**, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (3,52) cada una. Por un valor total de **DOSCIENTAS CUARENTA MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD 240.006,29)**.- Declaran además que poseen bienes suficientes tales como valores e inversiones por lo que consecuentemente esta donación no afecta en lo absoluto a su situación económica.- **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que avalada por los testigos señoras **EVA ROSENBER BLAU WEIS** de estado civil viuda, y **ROSA CRUZ ORTUÑO AREVALO**, de estado civil casada, quienes se ratifican en todo lo expresado por los propietarios, afirmando ser esta la realidad.- Declaración Juramentada que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual yo, el Notario Público doy fe.

Dr. Remigio Poveda Vargas

TOMÁS EHRENFELD ROSEMBERG

C.C. 170271490-6

REGINA SCHOLEM PENCHSKY

C.I. 170658048-5

EVA ROSENBER BLAU WEIS

C.C. 170055787

ROSA CRUZ ORTUÑO AREVALO

C.C. 170355026-2

Notaria 17

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

CIUDADANIA 170271490-6

EHRENFELD ROSENBERG TOMAS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 NOVIEMBRE 1952

005- 0175 07714 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA****** E434414244

CASADO REGINA SCHOLEM PEREHANSKY

SUPERIOR INDUSTRIAL

GABRIEL EHRENFELD

EVA ROSENBERG

QUITO 28/05/2011

REN 4115569

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011

170271490-6 ... - 0145

EHRENFELD ROSENBERG TOMAS

PICHINCHA QUITO

DIRECCION Valor 26.40 Costas 0 Total USD 26.40

5374194 ... PROVINCIAL DE PICHINCHA

06/10/2011 ...

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170658048-5

REGINA SCHOLEM PENCHSKY

CUCUTA/SANTANDER/COLOMBIA

12 MARZO 1961

EXT. 8 37 11282 F

QUITO PCHA-1978-EXT.

ALEMANA V3113 V2112

CC. TOMAS EHRENFELD

SECUNDARIA LCTVS.PERM.POR LEY

HANS SCHOLEM

MATILDE PENCHSKY

QUITO-5-3-2009

QUITO-5-3-2021 AFP

REN 0478950

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170025578-7

APELLIDOS Y NOMBRES:
ROSENBERG BLAUWEIS
EVA

LUGAR DE NACIMIENTO:
Slovakia
Kosice

FECHA DE NACIMIENTO: 1929-01-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Viuda
CÓNYUGE:
GABRIEL
EHRENFELD

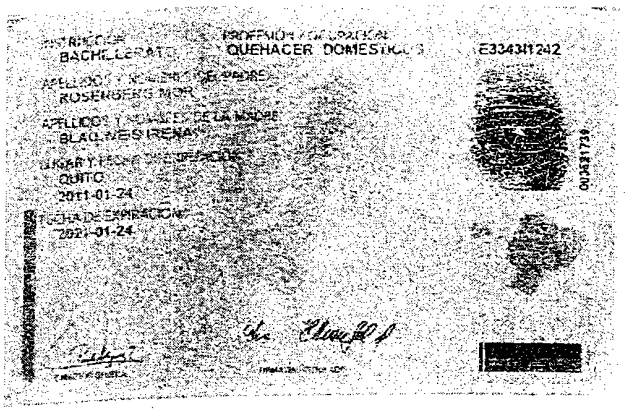

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
QUEHACER DOMESTICO

E3343I1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ROSENBERG MOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
BLAU WEIS IRENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-01-24

0043173I

[redacted]

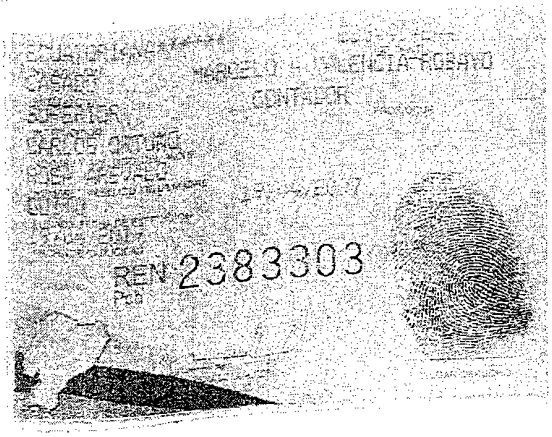

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1703550762
CÉDULA

073-0018
NÚMERO

ORTUÑO AREVALO ROSA CRUZ

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Remigio Poveda Vargas

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, **VIERNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)**; yo, Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, en atención a la petición presentada por los señores cónyuges **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY**; suscrita conjuntamente con su Abogada patrocinadora María Emilia Granja Romero, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos dos (17-2012-302) del Foro de Abogados, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la **DONACION**, que posteriormente efectuarán en favor de sus hijos mayores de edad señores **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM** y, **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM,** de estado civil casado y soltero respectivamente, el total de de sesenta y ocho mil cincuenta y seis (68.056) de sus participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 52/100 (3,52) cada una de la Compañía **MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: **i)** A favor del señor **ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM,** treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 52/100 (3,52) cada una; y, **ii)** A favor del señor **DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM**, treinta y cuatro mil veintiocho (34.028) participaciones sociales con Valor Proporcional Patrimonial de Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 52/100 (3,52) cada una. Por un valor total de **DOSCIENTAS CUARENTA MIL SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 29/100 (USD 240.006,29)**.- Al efecto, procedí a receptar la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los peticionarios cónyuges señores **TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG** y **REGINA SCHOLEM PENCHSKY**; avalada en el mismo acto por los testigos señoras **EVA ROSENBER BLAU WEIS** de estado civil viuda, y **ROSA CRUZ ORTUÑO AREVALO**, de estado civil casada, según consta de la declaración

Notaria Décimo Septima
Quito D.M.

juramentada otorgada ante mí, en esta misma fecha, en la que manifiestan tener BIENES SUFICIENTES que garanticen su posterior subsistencia.- Por lo que una vez que se han cumplido los requisitos previstos y en EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE (11) DEL ARTÍCULO DIECIOCHO (18) DE LA LEY NOTARIAL, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco (5) de Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996); y, promulgada en el suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro (64) de ocho (8) de Noviembre del mismo año, extiendo la presente ACTA NOTARIAL.- El original de ésta diligencia, se incorpora al libro de DECLARACIONES DE PATRIMONIO PARA DONACIONES, de esta Notaria; extiendo dos (2) copias certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR, otorgada por: SR. TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG Y SRA. REGINA SCHOLEM PENCHSKY; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de diciembre del dos mil doce.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QU

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: DONACIÓN, otorgada por: SR. TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG Y SRA. REGINA SCHOLEM PENCHSKY; a favor de: SR. ANDRES ROBERTO EHRENFELD SCHOLEM Y SR. DANIEL EDUARDO EHRENFELD SCHOLEM y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al catorce de diciembre del dos mil doce.

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

ZON: Tome nota de la escritura de Donación de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el catorce de Diciembre del año dos mil doce, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA., otorgada el veinte y nueve de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario Doctor Luis Enrique Maya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional, por medio de la cual los cónyuges señores Tomás Ehrenfeld Rosemberg, Regina Scholem Penchsky, donan gratuita e irrevocablemente sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señor Andrés Roberto y Daniel Eduardo Ehrenfeld Scholem. Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil doce.-.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **206** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 354 vuelta, Tomo 88, y número: **294** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 448, Tomo 95, correspondiente a la Constitución de la compañía **"MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Donación, otorgada el catorce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón.- Quito, veinte y siete de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

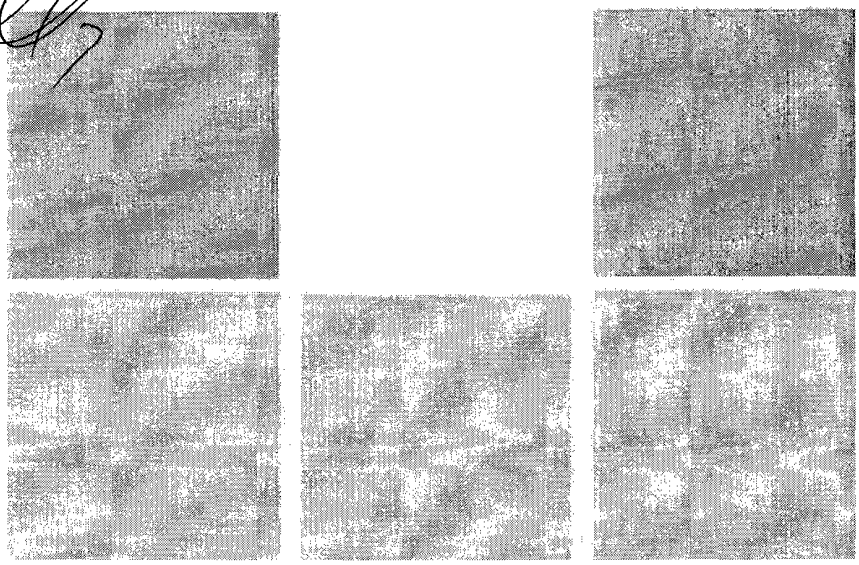

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito